ETAPA CONTRACTUAL
ACTO DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DE CONTRATO

Manaure, 27 de Marzo de 2026

PARA: **AMINTA CORREA GUTIÈRREZ**
DE: **NEREIDA MURGAS MARQUEZ - Rectora**
ASUNTO: **Designación como supervisor**

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del siguiente contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
003	**SERGIO RAFAEL GUTIERREZ LEYVA** **Identificación: CC. 84.104.274 expedida en San Juan del Cesar** **Dirección del domicilio principal: Calle 22 No. 17 – 30 Altos del Trupillo** **Correo electrónico: sergiotresp1969@gmail.com** **Teléfono comercial 1: 3504769769** **Domicilio: Riohacha – La Guajira**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO (A TODO COSTO) PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS, ABANICOS Y TURBINA, SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED, RELFECTORES, PUERTAS METALICAS PARA LAS AULAS DE CLASE Y EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA VIGENCIA 2026.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de esta comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.
En su actuación como Supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".
La referida obligación se hace efectiva a través del seguimiento a la ejecución del contrato, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, recibo a satisfacción (entrega del objeto contratado), terminación y liquidación del contrato y pagos.
Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe de recibido a satisfacción, y proyectar el acta de liquidación respectiva si procede.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
NEREIDA MURGAS MARQUEZ
Rectora Institución Etnoeducativa Nuestra Señora de Fátima.